DESPACHO DEL
ALCALDE
ALCALDÍA DE FLORENCIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 20210844
(30 NOV 2021

OBJETO	PRESTACIÓN SERVICIO DE ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL NAVIDEÑO DURANTE LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS – 2021, COMO ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO Y CULTURAL DE LA AMAZONÍA COLOMBIANA, FLORENCIA – CAQUETÁ.
ENTIDAD	MUNICIPIO DE FLORENCIA
CONTRATISTA	FUNDACION NÓMADES TECNOLOGIA ONG NIT 900243110-1 R.L PAOLA ANDREA CASTRO CHANTRE No. 1.075.239.610 expedida en Neiva – Huila.
VALOR	TRESCIENTOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y DOS PESOS ($300.179.042)M/CTE,
PLAZO	El plazo para la ejecución del presente contrato es en todo caso hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, a partir de la suscripción del acta de inicio.

Entre los suscritos a saber: **LUIS ANTONIO RUIZ CICERY**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Florencia, identificado con la C.C N° 17.683.329 expedida en Belén De Los Andaquíes - Caquetá, actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Florencia – Caquetá, según credencial electoral No. E-27 del 29 de octubre de 2019 acta de posesión del 29 de Diciembre 2019, obrando en nombre y representación del Municipio de Florencia, quien en lo sucesivo para todos los efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO**, y por la otra parte, **FUNDACION NÓMADES TECNOLOGIA ONG**, identificado con NIT 900243110-1, representada legalmente por la señora **PAOLA ANDREA CASTRO CHANTRE** identificada con la C.C N° 1.075.239.610 expedida en Neiva - Huila, hemos convenido celebrar el presente Contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. La Constitución Política de 1991, fue el impulso para el desarrollo de programas que tienen como objetivo garantizar el acceso al servicio de justicia, contemplado como un derecho fundamental, y también para descongestionar el sistema judicial en Colombia. Específicamente, el artículo 229 de la Constitución garantiza el derecho de toda persona para acceder a la administración de justicia. Por su parte, el artículo 116 faculta al Estado para otorgar a particulares la función de administrar justicia en ciertas circunstancias.

2. De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

3. El municipio de Florencia - Caquetá, corresponde al orden territorial del nivel municipal de tercera categoría, reglado por disposiciones legales propias para su desempeño. La Ley 136 de 1994 modificada y adicionada por la ley 1551 de 2012 establece que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la constitución y la ley, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

4. En tal sentido es pertinente señalar, que la Constitución Política de Colombia, artículo 315 numerales 1 y 2 establece como atribuciones del alcalde Municipal:

   "1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos del Gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos Municipales (...)".

5. De allí se desprende que la máxima autoridad municipal y específicamente el Municipio de FLORENCIA – CAQUETÁ como ente descentralizado territorialmente, debe dar cumplimiento a los fines del Estado, consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de la siguiente manera: "Son fines del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y

cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

6. La Resolución CREG 123 de 2011 y el Decreto 2424 de 2006 definen el Servicio de Alumbrado Público como "un servicio público no domiciliario con el que se proporciona iluminación a espacios públicos, bienes de uso público y de circulación, de tránsito vehicular o peatonal, dentro de un perímetro, urbano y rural de un municipio o un distrito. Para prestar el servicio de alumbrado público, además del suministro de energía, se requiere ejecutar las actividades de administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión del sistema".

7. Es un Servicio Público No Domiciliario que se presta con el fin de iluminar lugares de libre circulación, que incluyen las vías públicas, los parques y demás espacios que se encuentren a cargo del Municipio, con el fin de permitir el desarrollo de actividades nocturnas dentro del perímetro urbano y rural. Pero sin duda, el objetivo principal es proporcionar condiciones de iluminación que generen sensación de seguridad a los peatones y una adecuada visibilidad a los conductores de vehículos en zonas con alta circulación peatonal.

8. Para prestar el servicio de alumbrado público, además del suministro, se requiere ejecutar las actividades de administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión del sistema.

9. El responsable de la prestación del servicio de Alumbrado público es el Municipio de Florencia, este lo puede hacer directa o indirectamente, a través de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios u otros prestadores del servicio de Alumbrado Público en su legítimo ejercicio de descentralización por servicios consagrada en la Constitución de 1991.

10. El Servicio de Alumbrado Público se financia mediante impuesto previamente aprobado por el Concejo Municipal. La Ley 1819 de 2016, en el Artículo 350 y especialmente en el parágrafo, determinó:

    Artículo 350. Destinación. El impuesto de alumbrado público como actividad inherente al servicio de energía eléctrica se destina exclusivamente a prestación, mejora, modernización y ampliación de la prestación del servicio de alumbrado público, incluyendo suministro, administración, operación, mantenimiento, expansión y desarrollo tecnológico asociado.

    Parágrafo. Las Entidades Territoriales en virtud de su autonomía, podrán complementar la destinación del impuesto ***a la actividad de iluminación ornamental y navideña en los espacios públicos.***

11. El gobierno no ha sido ajeno a las preocupaciones sobre los grandes retos ambientales a nivel mundial, como el cambio climático, a desaparición de los bosques tropicales, la crisis del agua y otros, y tiene la certeza de que el futuro de los servicios públicos que presta, está ligado indisolublemente a la sostenibilidad de los recursos de los que se provee y al fortalecimiento de la sociedad que los sustenta.

12. Para la Administración municipal dentro de sus prioridades y propuestas del Plan de Desarrollo "BIODIVERSIDAD PARA TODOS 2020-2023" y como responsable de la reactivación económica POST - PANDEMIA, debe emprender acciones para fortalecer el desarrollo económico local con estrategias que le permitan integrar no solo la comunidad que residen en su zona de influencia sino las comunidades de municipios aledaños, para lo cual las festividades de fin de año pueden constituir una vitrina comercial que derivado del fomento turístico permita que miles de personas lleguen al Caquetá y específicamente a FLORENCIA, y disfruten de sectores embellecidos con alumbrados ornamentales, se integren a las actividades culturales que se desarrollaran y permitan la integración de diversas comunidades en el marco de las celebraciones de diciembre, tradicionales en todo el país.

13. También es pleno referente que el municipio de Florencia, como promotor del arte y la cultura de la Amazonía Colombiana, ha establecido como objetivo realizar actividades que conlleven al fortalecimiento y al rescate de las costumbres, tradiciones y manifestaciones culturales, en el marco de la navidad y del advenimiento de un nuevo año, como estrategia de fortalecimiento del sector turístico local, en búsqueda de impulsar la económica, fuertemente golpeada por la pandemia que aqueja al planeta, obligando a definir escenarios y estrategias que permitan el sano esparcimiento, el turismo sin aglomeraciones y la promoción de las normas de bioseguridad.

14. Luego, la temporada de fin de año es una oportunidad ideal para que las familias afiancen su identidad, estimulen valores sociales, creencias y tradiciones, sus afectos, entre otros paradigmas sociales con espacios públicos que propendan por generar espacios de sana integración familiar y social, garantizando así una oferta lúdico-cultural que cautive al turista y fomente el proceso de reactivación económica.

15. Sin embargo, uno de los componentes articuladores de estas festividades lo constituye la iluminación ornamental navideña que es la base de este proyecto, para lo cual se ha definido que los recursos del área cultural, deportiva y recreativa permiten la financiación de este tipo de actividades integradas al presupuesto general de inversión.

16. Luego, el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA" se encuentra registrado en la Plataforma MGA – WEB, con el código 2021-018001-068 (D) otorgado por el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, el cual cuenta con viabilidad técnica, financiera, institucional y social y se encuentra enmarcado en el plan de desarrollo municipal "BIODIVERSIDAD PARA TODOS 2020-2023":

Plan de Desarrollo	FLORENCIA BIODIVERSIDAD PARA TODOS 2020-2023
Línea Estratégica	En movimiento por la educación y la cultura
Sector	Cultura
Programa	Florencia BioCultural "El Poira"

17. En este orden de ideas, la Secretaria de Cultura Deporte y Recreación, en aras de darle la importancia que se merece y además de apoyar adecuadamente, las actividades que se realizan en la época del mes de Diciembre y teniendo en cuenta la importancia que requiere el determinar las características técnicas, estéticas y de presupuesto, determina la necesidad de adelantar PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL NAVIDEÑO DURANTE LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS – 2021, COMO ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO Y CULTURAL DE LA AMAZONÍA COLOMBIANA, FLORENCIA – CAQUETÁ, bajo la modalidad de prestación de servicio.

18. Con base en lo anterior, se adelantó un estudio de mercado con invitación a diferentes Empresas de reconocida experiencia en este objeto, a fin de seleccionar y determinar los diseños que se acercaran a la proyección de la iluminación para la Ciudad de Florencia – Caquetá en la Navidad del año 2021, permitiendo desarrollar una propuesta de iluminación coherente y estudiada con ventajas técnicas y económicas para la Administración Central y determinando la aplicación del servicio de la forma más conveniente.

19. De esta forma, a Alcaldía Municipal de Florencia pretende brindar a sus habitantes un alumbrado navideño con la infraestructura y colorido adecuado. Por lo tanto, se requiere adelantar de manera prioritaria el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantia, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL NAVIDEÑO DURANTE LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS – 2021, COMO ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO Y CULTURAL DE LA AMAZONÍA COLOMBIANA, FLORENCIA – CAQUETÁ. Para ejecutar los diseños suministrados y brindar de un escenario navideño inolvidable al Municipio de Florencia – Caquetá, para lo cual es pertinente adelantar el respectivo proceso de selección objetiva que permita seleccionar el proveedor más idóneo que adelante y de cumplimiento a la solución de la necesidad descrita.

20. En razón a lo anterior, el Municipio de Florencia, Caquetá, considera necesario, legal y conveniente celebrar un contrato de prestación de servicios para realizar capacitaciones en código de policía, cultura y convivencia ciudadana orientada a combatir los comportamientos, riesgos sociales y conductas delincuenciales en las comunas del municipio de Florencia.

21. La Oficina Asesora Jurídica publicó el día 04 de Noviembre de 2021, en el Sistema de Electrónico para la Contratación Pública –SECOP-,www.colombiacompra.gov.co, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el análisis del sector económico; (iii) los estudios previos; el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices del proceso de contratación.

22. En el presente proceso se presentaron observaciones dentro del término establecido en el aviso de convocatoria.

23. Mediante Resolución N° 001141 del 11/11/2021 el municipio de Florencia ordenó la apertura del proceso de contratación para el **"PRESTACIÓN SERVICIO DE ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL NAVIDEÑO DURANTE LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS – 2021, COMO ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO Y CULTURAL DE LA AMAZONÍA COLOMBIANA, FLORENCIA – CAQUETÁ".**

24. En la fecha y hora establecida en el acto de apertura del proceso, se recibio las siguiente propuesta:


LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
[illegible]	FUNDACION NOMADES TECNOLOGIA	Oferta en evaluación	22/11/2021 11:34 AM	[illegible]

25. De conformidad el presente proceso **DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMCOAJC 022-2021**, no se limitao a MIPYMES, en consideración a lo señalado en el concepto expedido por el Subdirector de Gestión Contractual de la Agencia de Compras Públicas del Estado COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

26. [...], además de la pérdida de fuerza ejecutoria del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, por la desaparición de su fundamento de derecho, se advierte una manifiesta oposición entre dicho enunciado normativo y el nuevo contenido del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020. Ante esta contradicción, se debe aplicar la consecuencia jurídica prevista en el artículo 84 de la Ley 2069 de 2020, según la cual está «deroga [...] todas las disposiciones que le sean contrarias». Por lo anterior, puede afirmarse que, además del decaimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, debe entenderse derogado..

27. El día 11/11/2021, la Entidad procedió a dar apertura al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMCOAJC 022-2021,** mediante Resolución de Apertura N° 001141 del 11/11/2021, publicando así mismo el pliego de condiciones definitivo.

28. El día 23/11/2021 9:00:00 AM se llevó a cabo el acto de cierre de presentación de propuestas dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMCOAJC 022-2021**, en el cual se registro una propuesta, tal como se constata en el SECOP II.

29. Como resultado del informe de evaluación el comité evaluador realizo la verificación de los requisitos habilitantes y condiciones técnicas, informe que fue publicado el día 24/11/2021, tal como se puede constar en el SECOP II y el consolidado fue el siguiente:

Requisitos habilitantes	evaluación	Proponente
Capacidad jurídica	Habilitado	**FUNDACION NÓMADES TECNOLOGIA ONG.** NIT 900243110-1, Representante Legal **PAOLA ANDREA CASTRO CHANTRE** identificada con la C.C N° 1.075.239.610 expedida en Neiva - Huila.
Experiencia	NO Habilitado	
Capacidad financiera	Habilitado	
Capacidad organizacional	Habilitado	
Técnico	Habilitado	
		NO Habilitado

30. Dentro de la hora y fecha establecida en el cronograma del pliego de condiciones se señaló como plazo para presentar observaciones al informe de evaluación hasta el día 29/11/2021 7:00:00 PM, termino dentro del cual se recibieron subsanaciones por parte de la FUNDACION NÓMADES TECNOLOGIA ONG. NIT 900243110-1.

31. Como resultado del informe de evaluación y subsanacion presentada, el comité evaluador realizo la verificación de los requisitos habilitantes y condiciones técnicas, informe que fue publicado, tal como se puede constar en el SECOP II y el consolidado fue el siguiente:

Requisitos habilitantes	evaluación	Proponente
Capacidad jurídica	Habilitado	**FUNDACION NÓMADES TECNOLOGIA ONG. NIT 900243110-1,** Representante Legal PAOLA ANDREA CASTRO CHANTRE identificada con la C.C N° 1.075.239.610 expedida en Neiva - Huila.
Experiencia	Habilitado	
Capacidad financiera	Habilitado	

Capacidad organizacional	Habilitado
Técnico	Habilitado
	Habilitado

32. El comité evaluador conforme a lo señalado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 constata que la **FUNDACION NÓMADES TECNOLOGIA ONG. NIT 900243110-1,** Representante Legal PAOLA ANDREA CASTRO CHANTRE identificada con la C.C N° 1.075.239.610 expedida en Neiva - Huila, cumple con los requisitos y está habilitado, y que una vez revisada la oferta económica se tiene que su valor es por TRESCIENTOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y DOS PESOS ($300.179.042)M/CTE, no supera el presupuesto oficial.

33. En vista de que el único oferente que presento propuesta y esta habilitado, ha cumplido con los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, experiencia financiera, organizacional, técnicos, propuesta económica y teniendo en cuenta que el comité evaluador manifiesta el cumplimiento en la verificación de los requisitos habilitantes establecidos para el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMCOAJC 022-2021**, recomienda adjudicar el contrato de conformidad al numeral 5, articulo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 al único oferente habilitado, la **FUNDACION NÓMADES TECNOLOGIA ONG. NIT 900243110-1,** Representante Legal PAOLA ANDREA CASTRO CHANTRE identificada con la C.C N° 1.075.239.610 expedida en Neiva - Huila.

34. Que en virtud de lo expuesto mediante la Resolución No.001229 del 30 de Noviembre de 2021, se adjudicó el presente proceso al único proponente que cumplió con la totalidad de los requisitos.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Definiciones.

Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
ENTIDAD	MUNICIPIO DE FLORENCIA
CONTRATISTA	FUNDACION NÓMADES TECNOLOGIA ONG.

Cláusula 2 - Objeto del Contrato

PRESTACIÓN SERVICIO DE ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL NAVIDEÑO DURANTE LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS – 2021, COMO ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO Y CULTURAL DE LA AMAZONÍA COLOMBIANA, FLORENCIA.

Los documentos del proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato.

Cláusula 3 – Especificaciones Técnicas:

ACTIVIDAD		ILUMINACIÓN ORNAMENTAL EN FLORENCIA, CAQUETÁ - PRESUPUESTO		
		DESCRIPCIÓN		
1		**SEGMENTO 1: GLORIETA DEL MONUMENTO LOS COLONOS**		
		Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de Iluminación Ornamental Decembrina para la Glorieta del Monumento Los Colonos y Palmas perimetrales.		
	DESCRIPCIÓN	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
	Reflectores RGB de 100 vatios, multicolores,	**REFLECTOR RGB LED MÍNIMO DE 100 W EN**	Un	6

	para las seis (6) Palmas decoradas; 4 de la Glorieta y 2 perimetrales.	**ALTA DEFINICIÓN:** Reflector led de 100 w para iluminación y/o ambientación para las seis (6) Palmas decoradas; 4 de la Glorieta y 2 perimetrales.		
	Reflectores para el Monumento Los Colonos.	**REFLECTOR RGB LED 100 W:** Reflector led de 100 w para iluminación y/o ambientación para el Monumento Los Colonos.	Un	4
	Figuras medianas de Mariposas, Líbélulas, otras de 2m de envergadura, decoradas con multicolores	**FIGURAS:** Figuras ornamentales 2m de envergadura. Figura plana, y delineada con manguera led, según diseño aprobado por la Supervisión de las mariposas, libélulas entre otras.	Un	6
		SUBTOTAL		

2

SEPARADORES ARBORIZADOS Y SECTORES ALEDAÑOS AVENIDA 11 Desde: Glorieta Los Colonos hasta el Puente Peatonal de la Calle 9

Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de Iluminación Ornamental Decembrina para los separadores de la Avenida 11 Desde Glorieta Los Colonos hasta el Puente Peatonal de la Calle 9. Este incluye decoaracion dd arboles y de puentes peatonales

Alquiler, instalación, montaje, y desmonte de Iluminación Ornamental Decembrina en los árboles del Primer Separador 1 de la Avenida 11: De la Glorieta Los Colonos hasta la calle 5B

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Arboles Medianos: Decoración de base de tallo hasta inicio de ramificaciones. Decoración de follaje con lineales tipo lianas multicolores.	**DECORACIÓN ARBOLES MEDIANOS:** Decoración De Tallo Delineada con manguera led , Decoración de Follaje de árbol natural con led multicolores, lineales tipo lianas	Un	5
Pasacalles luminosos de 4 x 1.5 basados en figuras y letreros alusivos a las festividades decembrinas, utilizando manguera led y/o luces led y/o extensiones o lluvias led, para decoración aérea o terrestre, según diseño aprobado por la Supervisión.	**PASACALLES LUMINOSOS:** de 4 Mts largo x 1.5 Mts ancho basados en figuras y letreros alusivos a las festividades decembrinas, utilizando manguera led y/o luces led y/o extensiones o lluvias led, para decoración aérea o terrestre, según diseño aprobado por la Supervisión.	Un	2

Alquiler, instalación, montaje, y desmonte de Iluminación Ornamental Decembrina en los árboles del Segundo Separador de la Avenida 11 con Calle 6 (Caesca) al sector Cajero Electrónico de Bancolombia

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Palmeras: Decoración luminosa de copos con reflectores RGB de 100w	**REFLECTOR** LED de 100 w para iluminación y/o ambientación.	Un	3
Arboles Medianos: Decoración de base de tallo hasta inicio de ramificaciones. Decoración de follaje con lineales tipo lianas multicolores.	**ARBOLES MEDIANOS:** Decoración De Tallo Delineada con manguera led, Decoración de Follaje de árbol natural con led multicolores, lineales tipo lianas	Un	2
Arboles Menores: Decoración de base de tallo hasta inicio de ramificaciones. Decoración de follaje con lineales tipo lianas multicolores. Aplica para arboles que no genere riesgo de hurto de lianas)	**ARBOLES MENORES:** Decoración De Tallo Delineada con manguera led ; Decoración de Follaje de árbol natural con led multicolores, lineales tipo lianas	Un	2
Pasacalles luminosos de 4 x 1.5 basados en figuras y letreros alusivos a las festividades decembrinas, utilizando manguera led y/o luces led y/o extensiones o lluvias led, para decoración aérea o terrestre, según diseño aprobado por la Supervisión.	**PASACALLES LUMINOSOS:** de 4 Mts largo x 1.5 Mts ancho basados en figuras y letreros alusivos a las festividades decembrinas, utilizando manguera led y/o luces led y/o extensiones o lluvias led, para decoración aérea o terrestre, según diseño aprobado por la Supervisión.	Un	2

Alquiler, instalación, montaje, y desmonte de Iluminación Ornamental Decembrina en los árboles del Tercer Separador de la Avenida 11 entre Calles 6° (Caesca) y 8°

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
Arboles Medianos: Decoración de base de tallo hasta inicio de ramificaciones. Decoración de follaje con lineales tipo lianas multicolores.	**ARBOLES MEDIANOS:** Decoración De Tallo Delineada con manguera led, Decoración de Follaje de árbol natural con	Un	13

		led multicolores, lineales tipo lianas		
	Pasacalles luminosos de 4 x 1.5 basados en figuras y letreros alusivos a las festividades decembrinas, utilizando manguera led y/o luces led y/o extensiones o lluvias led, para decoración aérea o terrestre, según diseño aprobado por la Supervisión.	**PASACALLES LUMINOSOS:** de 4 Mts largo x 1.5 Mts ancho basados en figuras y letreros alusivos a las festividades decembrinas, utilizando manguera led y/o luces led y/o extensiones o lluvias led, para decoración aérea o terrestre, según diseño aprobado por la Supervisión.	Un	2

Micro Parque El Divino Niño: Alquiler, instalación, montaje, y desmonte de Iluminación Ornamental Decembrina en: , + Total: (18 árboles)

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
Árbol Navideño de mástil (2 metros) con cascada luminosa	**ÁRBOL NAVIDEÑO:** de mástil con Altura de 2 metros con cascada luminosa en LED	Gl	1
Figura decorativa 3D en forma de regalos, compuestas de tres cajas. Caja 1: de 3m de arista; Caja 2: de 2.5 m de arista; Caja 3: de 2 m de arista. Todas para ubicar en entrada principal.	Figura decorativa 3D en estructura metálica en forma de regalos, compuesta de tres cajas. Caja 1: de 3m de arista; Caja 2: de 2.5 m de arista; Caja 3: de 2 m de arista.	Gl	1
Jardín de Flores amazónicas	**JARDÍN DE FLORES AMAZÓNICAS:** compuesto por 8 figuras de ornamentales como mínimo 0.80 Mts de alto, delineada con manguera led, según diseño aprobado por la Supervisión.	Un	8
Luces decorativas tipo led o manguera led, que sobre la calzada de la calle y a una altura de montaje no inferior a 4 metros, den forma de un cielo iluminado..	**LUCES DECORATIVAS:** tipo led o manguera led, que sobre la calzada de la calle y a una altura de montaje no inferior a 4 metros, con forma de un cielo iluminado.,	mt^2	48
Arboles Medianos: Decoración de base de tallo hasta inicio de ramificaciones. Decoración de follaje con lineales tipo lianas multicolores.	**ARBOLES MEDIANOS:** Decoración De Tallo Delineada con manguera led, Decoración de Follaje de árbol natural con led multicolores, lineales tipo lianas	Un	13
Iluminación del monumento al Divino Niño con Manguera LED	Iluminación del monumento al Divino Niño con: Manguera LED color cálido.	Ml	25

Alquiler, instalación, montaje, y desmonte de Iluminación Ornamental Decembrina en los árboles del Cuarto Separador de la Avenida 11 con Calles 8 a 10A (Puente Peatonal frente al Polideportivo Juan XXIII)

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Arboles Medianos: Decoración de base de tallo hasta inicio de ramificaciones. Decoración de follaje con lineales tipo lianas multicolores.	**ARBOLES MEDIANOS:** Decoración De Tallo Delineada con manguera led, Decoración de Follaje de árbol natural con led multicolores, lineales tipo lianas	Un	18

Decoración luminosa de dos (02) puentes peatonales sobre Avenida 11:

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Decoración de contorno de estructura superior del puente peatonal con manguera LED.	**DECORACIÓN:** de contorno de estructura superior del puente peatonal con: Manguera LED color cálido.	Ml	285
Figuras de estrellas luminosas color cálido sobre estructuras de puentes	**FIGURA DE ESTRELLA:** Figuras ornamentales en forma de estrella de 0,80 de alto y delineada con manguera led color cálido.	Un	16

3

PASEO DE LOS FUNDADORES

Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de Iluminación Ornamental Decembrina para sendero peatonal y corredor ecológico de LOS FUNDADORES

BULEVAR 1: ARCO "COMPRENDER"

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Palmeras pequeñas. Decoración contorno de tallo hasta 10m de manguera led	**DECORACIÓN:** 10m de manguera led color cálido en contorno del tallo.	Un	9
Palmeras Grandes: Decoración luminosa de	**DECORACIÓN:** Reflector led de 100 W	Un	16

copos con reflectores RGB de 100w	para iluminación y/o ambientación.		
Figura 2d de Pesebre: SAGRADA FAMILIA de 4m x 2m. Contorno lineal con luces lineales o manguera LED, incrustado dentro de arco.	**FIGURA 2D DE PESEBRE:** SAGRADA FAMILIA de 4m x 2m, en estructura metálica en contorno lineal con luces lineales o manguera LED, según diseño aprobado por la Supervisión.	Gl	1
Figuras 2D de Ángeles Custodios: de 2.0m de alto. Se instalan sobre las esquinas del arco.	**FIGURAS 2D DE ÁNGELES CUSTODIOS:** de 2.0m de alto, en estructura metálica en contorno lineal con luces lineales o manguera LED, según diseño aprobado por la Supervisión.	Un	2
Reflectores LED RGB que iluminen la figura de pesebre 2D del Arco	**REFLECTOR RGB LED 100 W:** Reflector led de 100 w	UN	2
Delineación de fachado con Manguera led de contorno del arco.	Manguera LED color cálido	Ml	26
	BULEVAR 2: túnel		
DESCRIPCIÓN	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
Delineación Ornamental Luminosa del Marco del túnel utilizando manguera LED color cálida	Manguera LED color cálido	Ml	36
Estructura lateral del túnel decorada con lluvia LED cálida para cierre de túnel	Estructura ornamental decorada con lluvia LED	M2	67
	BALCONES		
DESCRIPCIÓN	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
Balcón 1: Delineación Ornamental Luminosa del contorno de los balcones con manguera LED y Lluvia LED.	Manguera LED color cálido y lluvia LED	M2	19
Balcón 2: Delineación Ornamental Luminosa del contorno de los balcones con manguera LED y lluvia LED	Manguera LED color cálido y lluvia LED	M2	11
Balcón 3: Delineación Ornamental Luminosa del contorno de los balcones con manguera LED y lluvia LED	Manguera LED color cálido y lluvia LED	M2	22
	SENDERO LINEAL		
DESCRIPCIÓN	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
Arcos luminosos en manguera led, con colores alusivos a la navidad, para decorar el sendero lineal hacia la zona central del recorrido. Medidas 2m x 2m x 0,3m, en estructura metálica auto soportada e iluminada con manguera LED.	**ARCOS LUMINOSOS:** en manguera led, con colores alusivos a la navidad, Medidas 2m x 2m x 0,3m, en estructura metálica auto soportada e iluminada con manguera LED.	Un	5
	LA FAUNA AMAZÓNICA		
DESCRIPCIÓN	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
Luces decorativas tipo led o manguera led, que sobre la calzada de la calle y a una altura de montaje no inferior a 4 metros, den forma de un cielo iluminado..	**LUCES DECORATIVAS:** tipo led o manguera led color cálido, una altura de montaje no inferior a 4 metros, forma de un cielo iluminado.	M2	32
Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de figuras de 0.9 m de altura, representativas de la fauna amazónica: Guacamayas, monos, lagartijas, osos hormigueros, entre otros.	**FIGURAS:** Figuras ornamentales 0.9 m de altura, representativas de la fauna amazónica: Guacamayas, monos, lagartijas, osos hormigueros, entre otros, y delineada con manguera led, según diseño aprobado por la Supervisión.	Un	15
	KIOSKO		
DESCRIPCIÓN	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
Delineación Ornamental Luminosa del contorno superior del escalón Kioso	Manguera LED color cálido	Un	1

	Pasacalles luminosos de 4m x 1.5m basados en figuras y letreros alusivos a biodiversidad, utilizando manguera led y/o luces led y/o extensiones o lluvias led, para decoración de piso, según diseño aprobado por la Supervisión	Pasacalles luminosos de 4 Mts largo x 1.5 Mts ancho basados en figuras y letreros alusivos a las festividades decembrinas, utilizando manguera led y/o luces led y/o extensiones o lluvias led, para decoración aérea o terrestre, según diseño aprobado por la Supervisión.	Un	1
		RÍO ARTIFICIAL		
	DESCRIPCIÓN	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
	Estructuras metálicas en forma de olas decoradas con iluminación led de color azul simulando lecho de rio, para sobre poner en superficie de lecho sobre sendero.	**FIGURA DE OLAS:** con medida mínima de 2 Mts de ancho x 0,7 Mts de alto. Figura plana, elaborado en estructura metálica. Delineada con manguera led.	M2	3
	Figuras 2D de peces para ubicar sobre olas decoradas con iluminación led. Tamaños acorde al área de intervención.	**FIGURAS 2D DE PECES**, Delineada con manguera led, elaborado en estructura metálica, Tamaños acorde al área de intervención, según diseño aprobado por la Supervisión.	Un	8
		OBELISCO DE LA PAZ		
	DESCRIPCIÓN	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
	Bañadores RGB de 35 vatios, multicolores, para iluminación de aristas del obelisco	**BAÑADORES**: RGB de 35 vatios, multicolores LED, LINEAL de 45°	Un	3
		TARIMA DE LA MEMORIA HISTÓRICA		
	DESCRIPCIÓN	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
	Delineación Ornamental Luminosa del contorno de la tarima con manguera LED y lluvia LED	Manguera LED color cálido	M2	32
	Mural luminoso rectangular 4M X 2M con mensaje "VIVA LA VIDA, VIVA LA PAZ, VIVA EL AMOR"	**MURAL LUMINOSO**: 4 Mts de ancho x 2 Mts de alto. Figura plana, elaborado en estructura metálica, delineada con manguera led	Gl	1
4		**PUENTE DE LA AVENIDA 11 SOBRE LA QUEBRADA LA PERDIZ**		
		Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de Reflectores:		
	DESCRIPCIÓN	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
	Alquiler, instalación, montaje, desmontaje mástil metálico de 2", recubierto de pintura anticorrosiva blanca, asegurado sobre costados izquierdo y derecho del paso peatonal como soportes de elementos decorativos luminosos.	**MÁSTIL METÁLICO** de 2" diámetro, con altura mínima de 3 metros, recubierto de pintura anticorrosiva blanca, asegurado sobre costados izquierdo y derecho del paso peatonal como soportes de elementos decorativos luminosos	Un	10
	Alquiler, instalación, montaje, desmontaje de Reflectores RGB de 90 vatios, multicolores, para Alumbrado Ornamental Decembrino instalados sobre mástiles.	**REFLECTOR RGB LED 90 W**: Reflector led de 90 w multicolores	Un	10
5		**PALACIO DE BELLAS ARTES Y LA CULTURA DE LA AMAZONIA (ANTIGUO EDIFICIO CURIPLAYA)**		
		Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de Decoración para fachada		
	DESCRIPCIÓN	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
	Delineación luminosa con guaya, extensión LED y manguera LED cálida para delinear el palacio: Frente a la rivera de la Quebrada La Perdiz:	**DELINEACIÓN LUMINOSA:** extensión LED y manguera LED color cálido	Ml	80
	Delineación luminosa con guaya, extensión LED y manguera LED cálida para delinear el palacio: Frente a la carrera 11	**Delineación luminosa:** extensión LED y manguera LED color cálido	Ml	196
	Delineación luminosa con guaya, extensión LED y manguera LED cálida para delinear el palacio: Frente al portón esquinero principal	**Delineación luminosa:** extensión LED y manguera LED color cálido	Ml	28

	Delineación luminosa con guaya, extensión LED y manguera LED cálida para delinear el palacio: Frente a la calle 13 hasta la entrada del parqueadero.	**Delineación luminosa:** extensión LED y manguera LED color cálido	Ml	120
	Decoración con figuras de copos de nieve luminosos de diversos tamaños acorde a infraestructura de la fachada del Edificio de la Alcaldía Municipal.	**FIGURAS ORNAMENTALES** en forma de copo de nieve en estructura metálica, delineada con manguera led, en diversos tamaños.	Un	20

ARBOL NAVIDEÑO PARQUE PIZARRO

Alquiler, instalación, montaje y decoración de árbol navideño:

	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
6	Árbol de navidad de forma cónica, fabricado en estructura metálica auto sostenible, armable en sitio, de altura no inferior a 12 metros	ÁRBOL DE NAVIDAD: Árbol de navidad de forma cónica, fabricado en estructura metálica auto sostenible, armable en sitio, de altura no inferior a 12 metros	Un	1
	Decorado Exterior con manguera led e instalaciones led y cincuenta (50) figuras metálicas, emblemáticas de la temporada	DECORACIÓN: Decorado Exterior con manguera led e instalaciones led y cincuenta (50) figuras metálicas, emblemáticas de la temporada	Un	50
	En el centro del árbol sobre la arista frontal, deberá llevar el logo de la administración municipal y la imagen corporativa en material reflectivo delineado en manguera multicolor.	LOGO: el logo de la administración municipal y la imagen corporativa en material reflectivo delineado en manguera multicolor.	Un	2
	En la punta del árbol debe instalarse una estrella luminosa, decorada con manguera led y/o luces led y/o extensiones o lluvias led, de 2 m de envergadura	ESTRELLA: estrella luminosa, decorada con manguera led y/o luces led y/o extensiones o lluvias led, de 2 m de envergadura	Un	1

PESEBRE PARQUE PIZARRO

Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de pesebre navideño que como mínimo debe incluir:

	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
7	Establo plenamente decorado con forma alusiva al pesebre navideño: ancho: 8m, profundo: 3m, alto: 5m	ESTABLO: Establo plenamente decorado con forma alusiva al pesebre navideño: ancho: 8m, profundo: 3m, alto: 5m, en estructura metálica, recubierta en tela de colores.	Un	1
	Figura 3D de San José: ancho: 1,7m, profundo: 1,7m, alto: 3m	SAN JOSÉ: Figura 3D de San José: ancho: 1,7m, profundo: 1,7m, alto: 3m, en estructura metálica, recubierta en tela de colores.	Un	1
	Figura 3D de La Virgen: ancho: 1,7m, profundo: 1,7m, alto: 3m	VIRGEN: Figura 3D de La Virgen: ancho: 1,7m, profundo: 1,7m, alto: 3m, en estructura metálica, recubierta en tela de colores.	Un	1
	Figura 3D de El Niño Dios: ancho: 1,7m, profundo: 1,7m, alto: 3m	EL NIÑO DIOS: Figura 3D de El Niño Dios: ancho: 1,7m, profundo: 1,7m, alto: 3m, en estructura metálica, recubierta en tela de colores.	Un	1
	Figura 3D del Buey: ancho 2,5m, profundo: 2m, alto: 1,7m	BUEY: Figura 3D del Buey: ancho 2,5m, profundo: 2m, alto: 1,7m, en material XXXX,	Un	1
	Figura 3D del Burro: ancho 2,5m, profundo: 2m, alto: 1,7m	BURRO: Figura 3D del Burro: ancho 2,5m, profundo: 2m, alto: 1,7m, en estructura metálica, recubierta en tela de colores.	Un	1
	Figura 3D de los 3 reyes magos: ancho: 1,7m, profundo: 1,7m, alto: 3m	REYES MAGOS: Figura 3D de los 3 reyes magos: ancho: 1,7m, profundo: 1,7m, alto: 3m, en estructura metálica, recubierta en tela de colores.	Un	3
	Figura 3D de Camellos: largo: 3.0m, ancho:	CAMELLOS: Figura 3D de Camellos: largo:	Un	3

	1,5m, alto: 3,5m	3.0m, ancho: 1,5m, alto: 3,5m, en estructura metálica, recubierta en tela de colores.		
	FIGURAS DECORATIVAS GRANDES PARA INTEMPERIE			
	Alquiler, instalación, montaje y decoración de áreas del parque			
	DESCRIPCIÓN	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
8	Figuras decorativas 3D en motivos acordes con la temática decembrina para áreas específicas del parque, definidas por la Supervisión, de 3 m x 2 m x 2 m de envergadura.	FIGURA DECORATIVA EN 3D: Tamaño 3 m x 2 m x 2 m de envergadura, el diseño de las figuras acordes con la temática decembrina para áreas específicas del parque, definidas por la Supervisión, en estructura metálica delineada en LED.	Un	3
	SUBTOTAL			
	DECORACIÓN FCHADA ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORENCIA			
	Alquiler, instalación, montaje y desinstalación de decoración de fachada del edificio municipal:			
	DESCRIPCIÓN	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
9	Estructura de luces LED que cubran la fachada del área principal del edificio municipal (Frente al parque Pizarro)	Manguera LED color cálido	M2	300
	Decorado exterior utilizando figuras metálicas de 0.8 m de envergadura, delineados con manguera led o extensiones led de colores, en formas y tamaños acordes a infraestructura de la fachada del Edificio de la Alcaldía Municipal.	FIGURAS: figuras metálicas alusivas a la navidad, en estructura metálicas de 0.8 m de envergadura con manguera led o extensiones led de colores.	Un	20
	Instalación de luces tipo estrober	Bombillo tipo Strober led	Un	40
	PARQUE SAN FRANCISCO			
	Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de Iluminación Ornamental Decembrina para los árboles y palmeras del Parque San Francisco			
	DESCRIPCIÓN	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
18	Bañadores RGB de 35 vatios, multicolores, para iluminación de aristas de los dos (2) Obeliscos ubicados en la entrada de la carrera 13.	Bañadores RGB de 35 vatios, multicolores LED, LINEAL de 45°	Un	8
	Arcos en estructura metálica 3m x 3m x 0,3m para Iluminación Ornamental Decembrina decorados en color cálido.	ARCOS: Arcos en estructura metálica 3m x 3m x 0,3m para Iluminación Ornamental Decembrina decorados en color cálido MANGUERA LED	Un	8
	Decoración del contorno de la base y de los copos del árbol Grande SAMAN, utilizando diversos elementos luminosos led como mangueras, extensiones y/o lluvias led.	DECORACIÓN: Manguera LED, extensiones y/o lluvias led.	Un	1

Cláusula 4 – Obligaciones de las Partes.

4.1 Obligaciones Generales del Contratista:

Corresponde al CONTRATISTA cumplir a cabalidad con las siguientes obligaciones, para efectos del cumplimiento del Contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia:

1) Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato.
2) Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
3) Cumplir con los requisitos de ejecución del Contrato de manera oportuna.
4) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto del contrato.

5) Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.
6) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
7) Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con la normatividad vigente para tal fin.
8) Las demás que por la naturaleza del contrato le sean asignadas por el interventor del contrato designado por la Alcaldía y que tengan relación con el objeto del mismo.
9) Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.
10) Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el interventor del contrato y/o la Alcaldía Municipal de Florencia.
11) Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la Alcaldía Municipal de Florencia, así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
12) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios.
13) Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
14) Constituir la garantía única con sus amparos requeridos, teniendo como beneficiario a la Entidad Territorial es decir a la ALCALDÍA DE FLORENCIA la cual tiene por Nit No: 800.095.728-2.
15) Cumplir con lo preceptuado en el Art-50 de la ley 789 de 2003, la ley 828 de 2003 y sus decretos reglamentarios (SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES), durante el plazo de ejecución del contrato.
16) Contar con el Personal Mínimo Requerido para la ejecución del contrato.
17) Colaborar con el municipio en cualquier requerimiento que este haga.
18) Elaborar, suscribir y presentar a el municipio las respectivas actas parciales de entrega e instalación (las cuales deben estar aprobadas por el interventor según corresponda)
19) Mantener el personal ofrecido en la propuesta, con los porcentajes de dedicación.
20) Obrar de manera general con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
21) Mantener los precios contratados y realizar los informes de acuerdo con lo acordado con el interventor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto.
22) Suscribir las correspondientes actas de inicio, de avance parcial de recibo final y de liquidación del contrato.
23) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice, como a terceros en la ejecución del contrato.
24) Responder por la buena calidad de los elementos a suministrar y elementos utilizados en el objeto del presente Contrato.
25) En general responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual.
26) Informar oportunamente al Municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
27) Dotar al personal asignado al proyecto de elementos de seguridad industrial y adoptar los reglamentos a que haya lugar para prevención de accidentes.
28) Garantizar durante la ejecución del contrato, el costo unitario ofrecido por cada ítem de su propuesta.
29) Cumplir con la normatividad en alturas para el monte y desmonte.
30) El contratista deberá garantizar el encendido y apagado de la iluminación instalada en los horarios definidos por el supervisor.
31) Cumplir con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, si ello aplicare.
32) Suministrar todos los elementos necesarios para la adecuación y funcionamiento del alumbrado navideño.
33) Inspeccionar todos los elementos de protección personal, antes de realizar el trabajo en alturas.
34) Garantizar la instalación total del alumbrado navideño a más tardar el día 07 de diciembre de 2021.
35) De presentarse durante la entrega y revisión algún defecto de los artículos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará cambio de los mismos.
36) Realizar el desmonte del alumbrado en fecha consensuada con la supervisión.
37) Los elementos por ser instalados en calidad de alquiler serán desmontados y retirados por el contratista.
38) Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
39) Cumplir con las cantidades, lineamientos, organización, programación y apoyo total a las actividades programadas y concertadas con la supervisión en el marco de las festividades.

40) Conocer, acatar y cumplir los diferentes PROTOCOLOS DE BIO-SEGURIDAD Y PREVENCIÓN que, el municipio de Florencia implemente para la protección frente al COVID-19.
41) Cumplir cabal y oportunamente con el plazo establecido para la ejecución del presente contrato.
42) EJECUCIÓN DEL PROYECTO: EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar cabalmente todas las actividades con los precios y condiciones señalados en la propuesta que hace parte del Contrato que se suscriba.
43) OBLIGACIONES EN MATERIA DE EQUIPO: Estará a cargo del CONTRATISTA la adquisición, transporte, montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todos los equipos, herramientas, repuestos y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual.
44) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

4.2. Obligaciones de la Entidad:

1) Vigilar la debida y oportuna ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
2) Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada.
3) Aprobar oportunamente la garantía única que en debida forma constituya el contratista.

Cláusula 5 - Valor del contrato y forma de pago.

5.1. **Valor del contrato** es de **TRESCIENTOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y DOS PESOS ($300.179.042)M/CTE.**

ILUMINACIÓN ORNAMENTAL EN FLORENCIA, CAQUETÁ - PRESUPUESTO				
DESCRIPCIÓN			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SEGMENTO 1: GLORIETA DEL MONUMENTO LOS COLONOS				
Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de Iluminación Ornamental Decembrina para la Glorieta del Monumento Los Colonos y Palmas perimetrales.				
Reflectores RGB de 100 vatios, multicolores, para las seis (6) Palmas decoradas; 4 de la Glorieta y 2 perimetrales.	Un	6	$ 403.560	$ 2.421.360
Reflectores para el Monumento Los Colonos.	Un	4	$ 195.833	$ 783.332
Figuras medianas de Mariposas, Libélulas, otras de 2m de envergadura, decoradas con multicolores	Un	6	$ 2.031.855	$ 12.191.130
SUBTOTAL				**$ 15.395.822**
SEPARADORES ARBORIZADOS Y SECTORES ALEDAÑOS AVENIDA 11 Desde: Glorieta Los Colonos hasta el Puente Peatonal de la Calle 9				
Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de Iluminación Ornamental Decembrina para los separadores de la Avenida 11 Desde Glorieta Los Colonos hasta el Puente Peatonal de la Calle 9. Este incluye decoración dd arboles y de puentes peatonales				
***Alquiler, instalación, montaje, y desmonte de Iluminación Ornamental Decembrina en los árboles del Primer Separador 1 de la Avenida 11**: De la Glorieta Los Colonos hasta la calle 5B*				
Arboles Medianos: Decoración de base de tallo hasta inicio de ramificaciones. Decoración de follaje con lineales tipo lianas multicolores.	Un	5	$ 566.620	$ 2.833.100
Pasacalles luminosos de 4 x 1.5 basados en figuras y letreros alusivos a las festividades decembrinas, utilizando manguera led y/o luces led y/o extensiones o lluvias led, para decoración aérea o terrestre, según diseño aprobado por la Supervisión.	Un	2	$ 2.327.365	$ 4.654.730

***Alquiler, instalación, montaje, y desmonte de Iluminación Ornamental Decembrina en los árboles del* Segundo Separador** de la Avenida 11 con Calle 6 (Caesca) al sector Cajero Electrónico de Bancolombia				
Palmeras: Decoración luminosa de copos con reflectores RGB de 100w	Un	3	$ 478.558	$ 1.435.674
Arboles Medianos: Decoración de base de tallo hasta inicio de ramificaciones. Decoración de follaje con lineales tipo lianas multicolores.	Un	2	$ 579.950	$ 1.159.900
Arboles Menores: Decoración de base de tallo hasta inicio de ramificaciones. Decoración de follaje con lineales tipo lianas multicolores. Aplica para arboles que no genere riesgo de hurto de lianas)	Un	2	$ 460.480	$ 920.960
Pasacalles luminosos de 4 x 1.5 basados en figuras y letreros alusivos a las festividades decembrinas, utilizando manguera led y/o luces led y/o extensiones o lluvias led, para decoración aérea o terrestre, según diseño aprobado por la Supervisión.	Un	2	$ 2.194.030	$ 4.388.060
Alquiler, instalación, montaje, y desmonte de Iluminación Ornamental Decembrina en los árboles del Tercer Separador de la Avenida 11 entre Calles 6° (Caesca) y 8°				
Arboles Medianos: Decoración de base de tallo hasta inicio de ramificaciones. Decoración de follaje con lineales tipo lianas multicolores.	Un	13	$ 600.290	$ 7.803.770
Pasacalles luminosos de 4 x 1.5 basados en figuras y letreros alusivos a las festividades decembrinas, utilizando manguera led y/o luces led y/o extensiones o lluvias led, para decoración aérea o terrestre, según diseño aprobado por la Supervisión.	Un	2	$ 2.294.030	$ 4.588.060
Micro Parque El Divino Niño: Alquiler, instalación, montaje, y desmonte de Iluminación Ornamental Decembrina en: , + Total: (18 árboles)				
Árbol Navideño de mástil (2 metros) con cascada luminosa	Gl	1	$ 2.337.520	$ 2.337.520
Figura decorativa 3D en forma de regalos, compuestas de tres cajas. Caja 1: de 3m de arista; Caja 2: de 2.5 m de arista; Caja 3: de 2 m de arista. Todas para ubicar en entrada principal.	Gl	1	$ 1.808.415	$ 1.808.415
Jardín de Flores amazónicas	Un	8	$ 409.835	$ 3.278.680
Luces decorativas tipo led o manguera led, que sobre la calzada de la calle y a una altura de montaje no inferior a 4 metros, den forma de un cielo iluminado..	mt^2	48	$ 61.205	$ 2.937.840
Arboles Medianos: Decoración de base de tallo hasta inicio de ramificaciones. Decoración de follaje con lineales tipo lianas multicolores.	Un	13	$ 571.955	$ 7.435.415
Iluminación del monumento al Divino Niño con Manguera LED	Ml	25	$ 24.530	$ 613.250

Alquiler, instalación, montaje, y desmonte de Iluminación Ornamental Decembrina en los árboles del Cuarto Separador de la Avenida 11 con Calles 8 a 10A (Puente Peatonal frente al Polideportivo Juan XXIII)

Arboles Medianos: Decoración de base de tallo hasta inicio de ramificaciones. Decoración de follaje con lineales tipo lianas multicolores.	Un	18	$	588.955	$	10.601.190
Decoración luminosa de dos (02) puentes peatonales sobre Avenida 11:						
Decoración de contorno de estructura superior del puente peatonal con manguera LED.	Ml	285	$	20.619	$	5.875.275
Figuras de estrellas luminosas color cálido sobre estructuras de puentes	Un	16	$	101.200	$	1.619.200
SUBTOTAL					$	64.291.039
PASEO DE LOS FUNDADORES						
Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de Iluminación Ornamental Decembrina para sendero peatonal y corredor ecológico de LOS FUNDADORES						
BULEVAR 1: ARCO "COMPRENDER"						
Palmeras pequeñas. Decoración contorno de tallo hasta 10m de manguera led	Un	9	$	225.865	$	2.032.785
Palmeras Grandes: Decoración luminosa de copos con reflectores RGB de 100w	Un	16	$	492.955	$	7.887.280
Figura 2d de Pesebre: SAGRADA FAMILIA de 4m x 2m. Contorno lineal con luces lineales o manguera LED, incrustado dentro de arco.	Gl	1	$	2.111.660	$	2.111.660
Figuras 2D de Ángeles Custodios: de 2.0m de alto. Se instalan sobre las esquinas del arco.	Un	2	$	605.770	$	1.211.540
Reflectores LED RGB que iluminen la figura de pesebre 2D del Arco	UN	2	$	144.660	$	289.320
Delineación de fachado con Manguera led de contorno del arco.	Ml	26	$	24.700	$	642.200
BULEVAR 2: túnel						
Delineación Ornamental Luminosa del Marco del túnel utilizando manguera LED color cálida	Ml	36	$	24.250	$	873.000
Estructura lateral del túnel decorada con lluvia LED cálida para cierre de túnel	M2	67	$	65.510	$	4.389.170
BALCONES						
Balcón 1: Delineación Ornamental Luminosa del contorno de los balcones con manguera LED y Lluvia LED.	M2	19	$	27.550	$	523.450
Balcón 2: Delineación Ornamental Luminosa del contorno de los balcones con manguera LED y lluvia LED	M2	11	$	28.200	$	310.200
Balcón 3: Delineación Ornamental Luminosa del contorno de los balcones con manguera LED y lluvia LED	M2	22	$	28.510	$	627.220
SENDERO LINEAL						
Arcos luminosos en manguera led, con colores alusivos a la navidad, para decorar el sendero lineal hacia la zona central del recorrido. Medidas 2m x 2m x 0,3m, en estructura metálica auto soportada e iluminada con manguera LED.	Un	5	$	1.014.370	$	5.071.850
LA FAUNA AMAZÓNICA						

Luces decorativas tipo led o manguera led, que sobre la calzada de la calle y a una altura de montaje no inferior a 4 metros, den forma de un cielo iluminado..	M2	32	$	63.640	$	2.036.480
Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de figuras de 0.9 m de altura, representativas de la fauna amazónica: Guacamayas, monos, lagartijas, osos hormigueros, entre otros.	Un	15	$	92.320	$	1.384.800
KIOSKO						
Delineación Ornamental Luminosa del contorno superior del escalón Kiosco	Un	1	$	499.250	$	499.250
Pasacalles luminosos de 4m x 1.5m basados en figuras y letreros alusivos a biodiversidad, utilizando manguera led y/o luces led y/o extensiones o lluvias led, para decoración de piso, según diseño aprobado por la Supervisión	Un	1	$	2.344.000	$	2.344.000
RÍO ARTIFICIAL						
Estructuras metálicas en forma de olas decoradas con iluminación led de color azul simulando lecho de rio, para sobre poner en superficie de lecho sobre sendero.	M2	3	$	112.920	$	338.760
Figuras 2D de peces para ubicar sobre olas decoradas con iluminación led. Tamaños acorde al área de intervención.	Un	8	$	94.120	$	752.960
OBELISCO DE LA PAZ						
Bañadores RGB de 35 vatios, multicolores, para iluminación de aristas del obelisco	Un	3	$	336.550	$	1.009.650
TARIMA DE LA MEMORIA HISTÓRICA						
Delineación Ornamental Luminosa del contorno de la tarima con manguera LED y lluvia LED	M2	32	$	22.610	$	723.520
Mural luminoso rectangular 4M X 2M con mensaje "VIVA LA VIDA, VIVA LA PAZ, VIVA EL AMOR"	Gl	1	$	1.878.320	$	1.878.320
SUBTOTAL					**$**	**36.937.415**
PUENTE DE LA AVENIDA 11 SOBRE LA QUEBRADA LA PERDIZ						
Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de Reflectores:						
Alquiler, instalación, montaje, desmontaje mástil metálico de 2", recubierto de pintura anticorrosiva blanca, asegurado sobre costados izquierdo y derecho del paso peatonal como soportes de elementos decorativos luminosos.	Un	10	$	802.860	$	8.028.600
Alquiler, instalación, montaje, desmontaje de Reflectores RGB de 90 vatios, multicolores, para Alumbrado Ornamental Decembrino instalados sobre mástiles.	Un	10	$	149.650	$	1.496.500
SUBTOTAL					**$**	**9.525.100**
PALACIO DE BELLAS ARTES Y LA CULTURA DE LA AMAZONIA (ANTIGUO EDIFICIO CURIPLAYA)						
Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de Decoración para fachada						
Delineación luminosa con guaya, extensión LED y manguera LED cálida para delinear el palacio: Frente a la rivera de la Quebrada La Perdiz:	Ml	80	$	158.040	$	12.643.200
Delineación luminosa con guaya, extensión LED y manguera LED cálida para delinear el palacio: Frente a la carrera 11	Ml	196	$	7.760	$	1.520.960
Delineación luminosa con guaya, extensión LED y manguera LED cálida para delinear el palacio: Frente al portón esquinero principal	Ml	28	$	196.140	$	5.491.920
Delineación luminosa con guaya, extensión LED y manguera LED cálida para delinear el palacio: Frente a la calle 13 hasta la entrada del parqueadero.	Ml	120	$	11.610	$	1.393.200
Decoración con figuras de copos de nieve luminosos de diversos tamaños acorde a	Un	20	$	47.160	$	943.200

infraestructura de la fachada del Edificio de la Alcaldía Municipal.						
SUBTOTAL			$	420.746	$	21.992.480
ARBOL NAVIDEÑO PARQUE PIZARRO						
Alquiler, instalación, montaje y decoración de árbol navideño:						
Árbol de navidad de forma cónica, fabricado en estructura metálica auto sostenible, armable en sitio, de altura no inferior a 12 metros	Un	1	$	33.060.860	$	33.060.860
Decorado Exterior con manguera led e instalaciones led y cincuenta (50) figuras metálicas, emblemáticas de la temporada	Un	50	$	98.450	$	4.922.500
En el centro del árbol sobre la arista frontal, deberá llevar el logo de la administración municipal y la imagen corporativa en material reflectivo delineado en manguera multicolor.	Un	2	$	978.490	$	1.956.980
En la punta del árbol debe instalarse una estrella luminosa, decorada con manguera led y/o luces led y/o extensiones o lluvias led, de 2 m de envergadura	Un	1	$	572.430	$	572.430
SUBTOTAL					$	40.512.770
PESEBRE PARQUE PIZARRO						
Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de pesebre navideño que como mínimo debe incluir:						
Establo plenamente decorado con forma alusiva al pesebre navideño: ancho: 8m, profundo: 3m, alto: 5m	Un	1	$	3.333.060	$	3.333.060
Figura 3D de San José: ancho: 1,7m, profundo: 1,7m, alto: 3m	Un	1	$	2.202.900	$	2.202.900
Figura 3D de La Virgen: ancho: 1,7m, profundo: 1,7m, alto: 3m	Un	1	$	2.202.900	$	2.202.900
Figura 3D de El Niño Dios: ancho: 1,7m, profundo: 1,7m, alto: 3m	Un	1	$	2.202.900	$	2.202.900
Figura 3D del Buey: ancho 2,5m, profundo: 2m, alto: 1,7m	Un	1	$	2.298.770	$	2.298.770
Figura 3D del Burro: ancho 2,5m, profundo: 2m, alto: 1,7m	Un	1	$	2.625.500	$	2.625.500
Figura 3D de los 3 reyes magos: ancho: 1,7m, profundo: 1,7m, alto: 3m	Un	3	$	2.180.850	$	6.542.550
Figura 3D de Camellos: largo: 3.0m, ancho: 1,5m, alto: 3,5m	Un	3	$	2.418.350	$	7.255.050
SUBTOTAL					$	28.663.630
FIGURAS DECORATIVAS GRANDES PARA INTEMPERIE						
Alquiler, instalación, montaje y decoración de áreas del parque						
Figuras decorativas 3D en motivos acordes con la temática decembrina para áreas específicas del parque, definidas por la Supervisión, de 3 m x 2 m x 2 m de envergadura.	Un	3	$	3.589.960	$	10.769.880
SUBTOTAL					$	10.769.880
DECORACIÓN FCHADA ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORENCIA						
Alquiler, instalación, montaje y desinstalación de decoración de fachada del edificio municipal:						
Estructura de luces LED que cubran la fachada del área principal del edificio municipal (Frente al parque Pizarro)	M2	300	$	37.940	$	11.382.000
Decorado exterior utilizando figuras metálicas de 0.8 m de envergadura, delineados con manguera led o extensiones led de colores, en formas y tamaños acordes a infraestructura de la fachada del Edificio de la Alcaldía Municipal.	Un	20	$	39.820	$	796.400
Instalación de luces tipo estrober	Un	40	$	35.000	$	1.400.000
SUBTOTAL					$	13.578.400
PARQUE SAN FRANCISCO						

Alquiler, instalación, montaje y desmontaje de Iluminación Ornamental Decembrina para los árboles y palmeras del Parque San Francisco				
Bañadores RGB de 35 vatios, multicolores, para iluminación de aristas de los dos (2) Obeliscos ubicados en la entrada de la carrera 13.	Un	8	$ 256.240	$ 2.049.920
Arcos en estructura metálica 3m x 3m x 0,3m para Iluminación Ornamental Decembrina decorados en color cálido.	Un	8	$ 959.000	$ 7.672.000
Decoración del contorno de la base y de los copos del árbol Grande SAMAN, utilizando diversos elementos luminosos led como mangueras, extensiones y/o lluvias led.	Un	1	$ 862.840	$ 862.840
SUBTOTAL				$ 10.584.760
SUBTOTAL GENERAL				$ 252.251.296
IVA			19%	$ 47.927.746
TOTAL				$ 300.179.042

Parágrafo: La **FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA ONG**. NIT 900243110-1, efectuó los siguientes elementos adicionales:

No.	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UND	CANT
1	Decoración de árboles de la calle entre el parque san francisco y bellas artes, con instalación de 2 pasacalles luminosos alusivos a las festividades.	Gl	1
2	Figuras decorativas de piso, construidas en estructura metálica y delineadas con manguera o lineal LED, de altura mínima de 0,9m, colores y diseños alusivos a las festividades	Un	300
3	Elemento decorativo luminoso en 2 dimensiones en forma de letrero con la frase I ♥ FLORENCIA cuyas dimensiones mínimas serán: 1,2 m x 7 m. Colores institucionales. Para ser instalado en piso	Un	1
4	Restaurar los elementos propiedad del municipio de FLORENCIA para el desarrollo de las actividades lúdicas, artísticas, culturales y de ornato municipal en los senderos navideños y sitios dispuesto para los eventos de posicionamiento y reconocimiento turístico del municipio: Levantamiento del inventario de elementos disponibles por el Municipio, adecuados para la decoración de los senderos navideños y para las actividades lúdicas, artísticas y culturales. Arreglo estructuras: Pintura General Cambios de partes luminarias Pruebas de funcionamiento	Gl	1

5.2. Forma de Pago: El municipio pagara al contratista el valor del presente contrato mediante actas de corte parcial de acuerdo a los avances en el proceso, así:

ACTAS PARCIALES:

El Municipio pagara el valor del contrato de la siguiente manera:

TIPO	*DETALLE*	*PORCENTAJE DE PAGO*
PRIMER PAGO	Correspondiente al treinta (30%) del valor total del Contrato, pagaderos dentro de los 5 días siguientes a la firma del acta de inicio del contrato una vez se apruebe por parte de los Supervisores del presente contrato, el cronograma de actividades y aprobación del diseño y/o ficha técnica de los productos o ítems a instalar	30%
SEGUNDO PAGO	Equivalente al 60% del valor del contrato una vez suministrado, instalados y restaurados (si aplica), y encendidos todos los senderos navideños según los puntos determinados en las obligaciones del contrato.	60%

TERCER PAGO	Equivalente al 10% del valor del contrato una vez se haya recibido a satisfacción y previo Acta de liquidación contractual, suscrita por las partes.	10%

Previa presentación de la factura mensual presentada, de acuerdo con al avance de los trabajos (actas parciales), previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Facturación o documento equivalente
b) Informe de las actividades desarrolladas, con la respectiva evidencia (Planillas de entrega y evidencia fotográfica).
c) Acreditación del estado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social según corresponda, en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
d) Expedición del registro presupuestal.
e) Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor contractual.

El pago se realizará previa presentación de la certificación de cumplimiento, dada por el supervisor del contrato.

El Municipio de Florencia, efectuara las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana

A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los 30 días siguientes.

Cláusula 6– Plazo de ejecución.

El plazo para la ejecución del presente contrato es en todo caso hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, a partir de la suscripción del acta de inicio.

Cláusula 7 – Disponibilidad presupuestal.

No. DISPONIBILIDAD	FECHA	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2021001670	29/10/2021	2.3.2.02.02.009 -3301053-110	Servicios de promoción de actividades de culturales/SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCUALES Y PERSONALES/Ingresos Corrientes de Libre destinación	$ 300.190.737

Cláusula 8 – Cesiones.

EL CONTRATISTA no podrá ceder, el presente contrato de conformidad con lo estipulado en la resolución No.518 de 2015, así mismo para subcontratar deberá tener previa autorización del Municipio.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

Cláusula 9 – Multas.

En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, el Municipio podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas y diarias por el 0.1% del valor total del contrato por cada día de retardo, sin exceder el 10% del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la sanción pecuniaria prevista o de la declaratoria de caducidad del contrato. El contratista autoriza al Municipio con la suscripción del contrato, para descontar de los saldos pendientes a su favor, el valor de las multas que le sean impuestas.

Cláusula 10 – Cláusula Penal.

En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del Contratista, el Municipio de Florencia recibirá una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de sanción por incumplimiento, dejando a salvo la posibilidad en cabeza del MUNICIPIO de reclamar por la vía judicial o extrajudicial, los perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contrato. Esta cláusula penal pecuniaria se aplicará sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en el presente documento, de conformidad con la normatividad aplicable a la materia. El Contratista autoriza expresamente al MUNICIPIO con la simple suscripción del contrato, para descontar y tomar el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida.

Cláusula 11 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo.

El Municipio de Florencia considera que, en la ejecución y desarrollo del presente contrato, se prevén riesgos que puedan afectar su normal culminación, por ello considera necesario la constitución por parte del contratista de una póliza de seguros con los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del contrato	Por la vigencia del contrato y seis (06) meses más.
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnización del Personal que utilice en el respectivo Contrato.	5% del Valor total del contrato	Con una Vigencia igual a su plazo y tres (03) años más.
Amparo de calidad del servicio	15% del Valor del contrato	Por la vigencia del contrato y seis (06) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Por la vigencia del contrato

Cláusula 12 – Independencia del Contratista.

El Contratista es una entidad independiente de EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 13 - Indemnidad

El Contratista se obliga a indemnizar al MUNICIPIO DE FLORENCIA con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 14 – Caso fortuito y fuerza mayor.

El Contratista quedará exento de toda responsabilidad por dilación u omisión en el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando dichos eventos ocurran por causa constitutiva de fuerza mayor, debidamente comprobada, por fuera del control del Contratista y que no implique falta o negligencia de éste o de su personal. Para efectos del contrato, solamente se considerarán como causas constitutivas de fuerza mayor las que se califiquen como tales de acuerdo con la legislación colombiana.

En el caso de fuerza mayor que afecte el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, el Contratista no tendrá derecho a indemnización alguna del MUNICIPIO.

Los inconvenientes de fuerza mayor deberán informarse al MUNICIPIO por el medio más rápido posible, dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al momento en que hayan iniciado o se hayan presentado; dentro de los diez (10) días calendarios siguientes el Contratista suministrará al MUNICIPIO todos los detalles y documentación certificada del hecho constitutivo de fuerza mayor que se pueda requerir.

Cláusula 15 – Solución de controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, será dirimida por vía de conciliación prejudicial; pero en todo caso y en aras de salvaguardar los intereses de la administración, esta se reserva el derecho de acudir a la jurisdicción competente.

Cláusula 16 – Notificaciones.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE FLORENCIA	CONTRATISTA
Dirección: Calle 15 carrera 15 Esquina Teléfono: 4366494 Correo: oficinadecontratacion@florencia-caqueta.gov.co	Dirección: Cra 53 B 18 B 30 Bario San miguel Arcangel Teléfono: 3125268379 Correo: nomadescolombia@gmail.com

Cláusula 17 – Supervisión.

La supervisión del contrato será ejercida por el el Secretario Cultura, Recreación y Deporte del Municipio de Florencia y/o por quien designe el Ordenador del Gasto o su delegado a través de la plataforma del SECOP II,de conformidad con los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, y el manual de contratación de la entidad, en el cual se regula las funciones del supervisor, de igual manera de conformidad con la guía de supervisión de Colombia Compra Eficiente.

Cláusula 18 – Anexos del Contrato.

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:
18.1 Los estudios previos.
18.2 La oferta presentada por el Contratista y sus documentos anexos.
18.3 Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
18.4 Certificado de disponibilidad presupuestal.

Cláusula 19 – Adiciones, modificaciones bilaterales y prórrogas.

Para efectos de cualquier adición, modificación o prórroga de este contrato deberá hacerse de común acuerdo entre las partes y siempre constará por escrito, previa justificación del Supervisor.

Cláusula 20 – Perfeccionamiento y ejecución.

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, y para la ejecución se requiere del registro presupuestal, y suscripción del acta de inicio.

Cláusula 21- Confidencialidad.

En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 22- Terminación y liquidación.

El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo pactado para la ejecución. 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes, por lo menos, con un mes de anticipación. 3) por acuerdo bilateral. 4) Por caso Fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados.

PARÁGRAFO: Una vez terminado el contrato se procederá a su liquidación, de conformidad con lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, para el efecto el supervisor debe presentar solicitud en tal sentido al Grupo Interno de Contratación del Municipio de Florencia, Caquetá o quien haga sus veces, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de terminación anexando: 1) estado de la cuenta 2) certificado de cumplimiento del contrato 3) Informe final de ejecución y 4) certificación sobre el cumplimiento o incumplimiento por parte del CONTRATISTA, acorde a lo establecido en el artículo 23 de la ey 1150 de 2007, relacionados con aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Cláusula 23 – Lugar de ejecución y domicilio contractual.

El domicilio contractual y las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en la jurisdicción del municipio de Florencia (Caquetá).

Para constancia, se firma en Florencia, 30 NOV 2021

LUIS ANTONIO RUIZ CICERY.
Alcalde.

FUNDACION NOMADES TECNOLOGIA ONG
NIT 900243110-1
R.L PAOLA ANDREA CASTRO CHANTRE
No. 1.075.239.610 expedida en Neiva - Huila

Proyectó P.J	Luis Alfredo Quezada Aldana	Cargo	Contratista G.I.T contratación	Firma	
Revisó	María Camila Zambrano Cuellar	Cargo	Asesor G.I.T contratación	Firma	
Aprobó	Angelica Alexandra Osorio Solano	Cargo	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma	